

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **213**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL** Proyecto de Resolución solicitando al PEP informe s/ derivaciones, nuevos modelos prestacional médico, presupuesto comprometido y ejecutado, mecanismos de convenios con UGP para prestaciones médicas de beneficiarios de Acción Social.

Entró en la Sesión

25/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 139/03

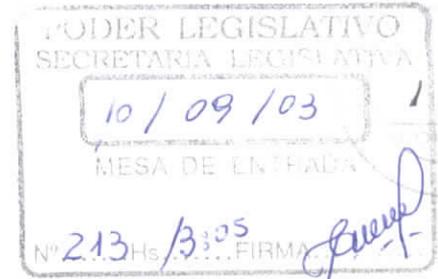
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 09 de septiembre del corriente tomamos conocimiento en éste bloque político, que la Secretaría de Salud Pública de la Provincia había dado instrucciones a las oficinas de la Casa Tierra del Fuego en la ciudad autónoma de Buenos Aires, sobre una nueva modalidad prestacional para derivados de Acción Social.

De similar forma, se habría informado a los Sevicios Sociales de los Hospitales sobre el cambio decidido.

Entre las instrucciones brindadas, se solicitaba que los beneficiarios se dirijan a una determinada dirección, coincidente con el domicilio donde funciona la Unidad Gerenciadora Prestacional que brinda servicios de salud a los afiliados del IPAUSS en Ushuaia.

En el hospital de Río Grande, informaban que debían dirigirse a la UGP Cemep.

Por tal motivo y entendiendo de que se trata de un proceso de tercerización de una parte de los servicios que se prestan a través de la Secretaría de Salud Pública, urge conocer los motivos que llevaron a tomar esta determinación a las autoridades del Ejecutivo Provincial, como asimismo, las condiciones de contratación del servicio, montos convenidos de pago por intermediación, causas de la imposibilidad de prestar el servicio de manera directa, como se ha hecho hasta ahora, mecanismo de adjudicación de las prestaciones y toda otra información que pudiera considerarse relevante.

No podemos dejar de observar con absoluta preocupación el tránsito hacia la monopolización de las prestaciones de salud en la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando un proceso de franco abandono de la Salud Pública de la Provincia. En tal sentido no se ha brindado ninguna señal tendiente a resolver los problemas visualizados que no sea la tercerización lisa y llana de las prestaciones y la deserción de parte del Estado de las responsabilidades que le son propias.

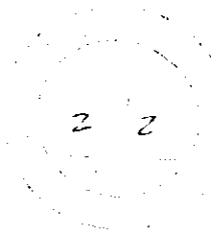
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL.



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara Legislativa a través del área que corresponda lo siguiente:

- a) Detalle sobre el cambio de la modalidad prestacional respecto a todos aquellos paciente derivados por la Secretaría de Acción Social a la ciudad de Buenos Aires.
- b) Detalle sobre el cambio de la modalidad prestacional respecto de los pacientes que se atienden por Acción Social en los Hospitales Regionales.
- c) Prestaciones cubiertas.
- d) Porcentajes de cobertura.
- e) Copia del convenio a través del que se fijó la nueva modalidad prestacional.
- f) Mecanismo a través del cual se determinó gerenciador.
- g) Razones de la imposibilidad del Estado Provincial de proveer de manera directa y con estructura propia las prestaciones de los enfermos derivados.
- h) Mecanismos de control y auditoría de la nueva modalidad prestacional.
- i) Presupuesto comprometido y ejecutado de la partida relacionada con prestaciones médicas, medicamentos, alojamiento y racionamiento a beneficiarios de Acción Social año 2003.
- j) Cantidad de derivaciones de beneficiarios de acción social durante los años 2002 y 2003.
- k) criterios utilizados para instrumentar tal modificación.
- l) Indicar los mecanismos administrativos – Licitaciones Convenios se han firmado con la U.G.P.; y si los hubiere, acompañar copia del expediente por el que se tramitó el cambioa de modalidad.
- m) Toda otra información que pudiera ser considerada relevante.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.